



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 570/2017

VISTO:

La presentación de la Lic. Silvina Pedreira, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvina Pedreira, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Relaciones con la Comunidad solicita el pase de la agente María Paula Pérez Valentini, para prestar servicios en la Oficina de Registro de Organizaciones no Gubernamentales.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo N° 606/2017 que la agente María Paula Pérez Valentini actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en el Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA, conforme Res. Pres. N° 1140/2016.

Que el pase en cuestión cuenta con la conformidad del superior jerárquico de la mencionada agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Paula Pérez Valentini, LP 3528, para desempeñarse en la Oficina de Registro de Organizaciones no Gubernamentales, dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Asuntos Institucionales, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Apoyo al



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría de Asuntos Institucionales para que por su intermedio notifique a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 570/2017



Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires